



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00524 - 2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de Junio del año 2020.

VISTO:

El Proveído de fecha 01 de Junio del 2020, Nota de Coordinación N° 043-2020/GOB REG TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 01 Junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N° 043-2020/GOB REG TUMBES-DRS-DGEyDRH-COORESE de fecha 01 Junio del 2020, el Coordinador Regional de SERUMS, manifiesta que en atención a la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, Modifican el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, el Comité Central del SERUMS, en Acta de Sesión Extraordinaria, acordó facultar a las instituciones ofertantes de plazas SERUMS, para la contratación de profesionales de la salud en aquellos establecimientos de salud en los que no se contarán con profesionales SERUMS durante los meses de mayo y junio 2020;

Que, en atención a ello, se procedió a realizar la contratación de la profesional de la salud, SERUMS Lic. JHOSELYN MILAGROS OCAMPOS RUJEL, mediante la Resolución Directoral N° 353-2020-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 18 de mayo del 2020; y estando a la renuncia expresada por asuntos personales a su contratación, se debe dejar sin efecto esta, a partir del 06 de mayo del 2020;

Que, dada la situación de emergencia sanitaria, se requieren profesionales de la salud, y siendo el Centro de salud El Limón, lejano a la ciudad de Tumbes, debe contar con un profesional de la salud para la atención oportuna de los usuarios que llegan a requerir el servicio, por tal motivo, se requiere contratar al profesional de la salud, para que reemplace a la citada profesional, solicitando se genere el contrato por reemplazo al Lic. Enf. LUIS GIRADO ATOCHE HERRERA, a partir del 06 de Mayo al 30 de junio del 2020:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, Modifican el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, señala textualmente, en el artículo 7° Contrato de profesionales de la salud para cubrir el periodo que los establecimientos de salud no contarán con el SERUMS: *“Autorícese a las instituciones ofertantes de plazas SERUMS, la contratación de profesionales de la salud para la cobertura de las mismas a nivel nacional en aquellos establecimientos de salud que no contarán con la prestación de este servicio durante los meses de mayo y junio de 2020”. “ para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, las instituciones ofertantes de plazas SERUMS, considerarán en primer orden a los profesionales de la salud que se encuentran culminando el SERUMS 2019-i (...).”*

Que, en atención a ello, el Director Regional de Salud, mediante proveído de fecha 01 de Junio del 2020, dispone la atención de lo solicitado por el Coordinador Regional de SERUMS, emitiendo el respectivo acto resolutorio de contratación correspondiente, el mismo que tendrá las mismas condiciones establecidas para los profesionales del SERUMS;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00524 - 2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de Junio del año 2020.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia Voluntaria por los motivos que indica, la profesional de la Salud, Lic. Enf. JHOSELYN MILAGROS OCAMPOS RUJEL; y, DEJAR SIN EFECTO la Contratación por Reemplazo en plaza SERUMS, en el Puesto de Salud El Limón, a partir del 06 de mayo del 2020, realizada mediante la Resolución Directoral N° 353-2020-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 18 de mayo del 2020, de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la Contratación por Reemplazo, del Lic. Enf. LUIS GIRALDO ATOCHE HERRERA, en la plaza SERUMS 2020-I, en el Puesto de Salud El Limón, del 06 de mayo al 30 de Junio del 2020.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HLBH/DG
DEA
YAGC/DEGyDRH
JAMC/OAJ
RMUG/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
SERUMS
OCI
Legajo
Archivo/20

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD